

Blanqueo en las nieves de Andorra

FRANCISCO DE LA TORRE

Estamos en días extraños: una acusación de blanqueo lleva a la Banca Privada d' Andorra (BPA), y a su filial, Banco Madrid, al concurso de acreedores y a la insolvencia. Ningún banco del mundo puede soportar que una parte importante de su clientela se ponga de acuerdo en retirar su dinero. Sin embargo, lo que parece un misterio es por qué un grupo bancario aparentemente solvente se interviene, y a continuación, la clientela quiere huir despavorida, lo que ocasiona un *minicorralito*, el segundo en Europa tras el de Chipre.

Andorra estaba en las listas negras de paraísos fiscales hasta hace poco. Esto significaba, y tristemente, sigue significando, opacidad casi absoluta, es decir oportunidades pa-

ra blanquear. El intercambio de información, especialmente bancaria, y la cooperación con otros países sigue dejando mucho que desear. Por ejemplo, en el caso de Jordi Pujol, que tenía cuenta en BPA, todavía no se ha enviado, que se sepa, la primera información. Que Pujol haya reconocido el fraude fiscal, esté acusado de blanqueo y haya un acuerdo de intercambio de información fiscal que lo prevea, de momento no ha servido.

Porque lo que ha desencadenado la crisis de BPA no han sido las pesquisas españolas, que como territorio vecino somos los más perjudicados; sino que la autoridad antiblanqueo estadounidense, la FinCen, haya señalado que BPA es «una preocupación de primer

orden en materia de blanqueo de capitales». De aquí a llevar a BPA y a su cúpula directiva a los tribunales no hay más que un paso. No sería el primer caso en que una cuestión así acaba en condena. Así, HSBC se declaró culpable en julio de 2013 y tuvo que afrontar una multa de 1.470 millones; UBS, algunos años antes por colaborar en defraudar al Tesoro americano, tuvo que pagar 780 millones de dólares, en una historia que cuento en mi libro *¿Hacienda somos todos?*. Por último, el récord lo tiene el BNP que tuvo que pagar nada menos que 9.000 millones de dólares por blanqueo e incumplimiento de sanciones.

Estas multas penales son proporcionales al importe de las transacciones ilegales realizadas, pero incluyen «daños punitivos». El grupo BPA tenía unos recursos propios de 217 millones, y el Banco Madrid de 98 millones. Una sanción mínimamente severa dejará al grupo en la insolvencia. Como ya ocurrió en Chipre, si el banco no puede pagar la multa, no sólo los accionistas lo perderán todo, sino que los demás acreedores, como los depositantes, no podrán cobrar todo su crédito. Los

depositantes intentarán retirar sus depósitos a la carrera, originando un pánico bancario. Esto obliga a liquidar los activos para poder pagar, y en cualquier liquidación siempre hay pérdidas. Un mercado financiero siempre anticipa, y en este caso, la posible multa ha llevado a la liquidación de los dos bancos.

En fin, esto tiene una parte positiva. Hasta ahora la opacidad tenía un precio -las elevadísimas comisiones de los contratos de confidencialidad reforzada-. A partir de ahora, además existe claramente un riesgo de perder el dinero por el camino.

Otra cuestión mucho más peliaguda es qué pinta una entidad española en esto: ¿cómo se permitió el control al 100% de un banco español con un Estado que no intercambia información y que además no tiene capacidad para absorber pérdidas en su sistema? Eso ya es un misterio envuelto en un enigma, que los antiguos responsables de nuestro sistema financiero deberían urgentemente aclarar.

Francisco de la Torre Díaz es inspector de Hacienda y autor de *¿Hacienda somos todos?*